**CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN CORAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN POR LA ASOCIACIÓN MUSICAL CAPILLA POLIFÓNICA CIUDAD DE OVIEDO**

Director Musical: **Pablo Moras.**

**1.- Objeto de la convocatoria**

La Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo convoca audiciones de coralistas becarios para el estudio y formación vocal y escénica en las distintas actividades musicales de la Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo (conciertos y zarzuelas), en las siguientes especialidades: soprano, contralto, tenor, barítono y bajo.

**2.- Contenido**

Realización de actividades musicales, ensayos y participación en zarzuelas y/o conciertos con la finalidad primaria de facilitar la formación del becario en orden de ayudar a la perfección de sus conocimientos, para completarlos y para fomentar la experiencia coral, en su faceta vocal y escénica.

**3.- Duración y cuantía de las becas**

Las becas tendrán una duración de **nueve** meses, que abarcan **de octubre de 2017 a junio** **de 2018, ambos inclusive, y una cuantía total de 1800 euros,** con posibilidad de prórroga tras realizar las pruebas pertinentes**, abonándose en cuotas de 200 euros mensuales.**

**4.- Requisitos**

Para presentar la solicitud será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener una edad comprendida **entre los 18 y los 40 años**, cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
2. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de la actividad musical.

Ello, no obstante, excepcionalmente y en función del número de solicitudes presentadas en las diferentes especialidades, el requisito A podrá ser objeto de un tratamiento flexible por parte de la Dirección Musical de la Capilla Polifónica.

**5.- Solicitudes**

Quienes deseen tomar parte en las audiciones deberán enviar su ***curriculum vitae*** y un **teléfono de contacto**, así como **una copia digital de la partitura a interpretar en la prueba** a la dirección de correo electrónico **info@capillapolifonicaciudaddeoviedo.com** **antes del 15 de septiembre de 2017.** Se especificará la experiencia coral (en caso de tenerla), así como los estudios de música (en caso de tenerlos). Para el día de la prueba el solicitante llevará **una copia impresa** de la pieza elegida para entregar al tribunal.

Las solicitudes remitidas a partir de la fecha señalada o que estén incompletas podrán ser desestimadas.

**6.- Desarrollo de las pruebas**

Las pruebas se celebrarán entre el **18 y 30 de septiembre de 2017** en el local de ensayo de la Capilla Polifónica sito en el Teatro Campoamor de Oviedo en días y horas por determinar en función del número de aspirantes. Las horas y días definitivos se comunicarán a los interesados una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes. Los aspirantes llevarán **una copia impresa** de la partitura elegida para entregar al tribunal.

**7.- Repertorio.**

El repertorio deberá incluir **una pieza lírica (ópera, zarzuela, lied, etc.)** para cuyo acompañamiento la Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo facilitará pianista acompañante. El tribunal realizará como complemento a la prueba unos **ejercicios de vocalización de carácter individual.**

**8.- Órganos de selección**

La selección de candidatos la efectuará un tribunal, compuesto por el **Director Musical, el** **profesor de técnica vocal, y al menos dos miembros de la Junta Directiva**. Será potestativa la presencia de un secretario levantando acta. **Para facilitar la decisión del tribunal, las pruebas serán grabadas en un sistema de audio/video para su posterior visionado en caso de dudas o necesidad de hacerlo.**

**9.- Obligaciones para los becarios de la Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo**

Se realizará una reunión informativa al comienzo del periodo de beca para los seleccionados donde se presentarán las siguientes normas y se revisará el código de comportamiento dentro del teatro.

La asistencia a todos los ensayos y/o actuaciones programados por la Capilla Polifónica es obligatoria para todos aquellos becarios que sean convocados durante los meses que dure la beca en función de las necesidades del repertorio. Cualquier actitud negativa del becado que perjudique su formación e impida el normal desarrollo del trabajo formativo, cree ambiente de trabajo no deseado o tenga trascendencia colectiva de carácter negativo en las relaciones interpersonales con el resto del coro, es causa para rescindir la beca concedida. Contra la rescisión no habrá alegación alguna.

Todos los días, tanto de ensayos como de conciertos, se controlará la asistencia en hoja individual, donde se reflejarán tanto las ausencias como los retrasos. **DOS** es el máximo de faltas permitidas en un mes. Cada falta adicional ocasionará un descuento de 20 euros a final de mes. Los retrasos al comienzo de los ensayos, así como el abandono de los mismos antes de su finalización, sumarán para las faltas de asistencia.

Menos del 50% de asistencia en un mes, conllevará la pérdida de beca en ese mes.

En caso de reiteración de ausencias y retrasos sin justificar, la junta directiva considerará la suspensión permanente de la beca.

La falta a conciertos tendrá un descuento de 40 euros por concierto.

Los casos de enfermedad (con justificante médico), quedan exentos de estas normas.

RENOVACIÓN DE LA BECA

Una vez transcurrido satisfactoriamente el primer año, el becario podrá renovar su asignación mediante la realización de una prueba vocal a comienzo del curso académico siguiente.

TEMPORADA DE TEATRO LÍRICO

Si un becario, estando seleccionado por la dirección musical para la intervención en un título de la Temporada de Teatro Lírico, opta de manera unilateral por no hacerlo, perderá la beca hasta que sea seleccionado de nuevo para otro título, manteniéndose para el becario las mismas obligaciones de asistencia, tanto a ensayos como a técnica vocal, o conciertos que puedan surgir en ese periodo. En caso de reiteración, la junta directiva considerará la suspensión permanente de la beca.

En caso de que la dirección musical considere que un becario, por no cumplir las expectativas, quede excluido de uno de los títulos de la Temporada Lírica, perderá el 50 % de la beca correspondiente a ese mes. En caso de reiteración, la junta directiva considerará la suspensión permanente de la beca.

OTROS

Cuando la dirección musical, considere que un becario no cumple con las expectativas en él depositadas, podrá en cualquier momento y después de realizar las pruebas de canto oportunas, suspender dicha beca.

Si un becario fuese llamado o quisiera colaborar con otro coro o en cualquier evento musical, no podrá hacerlo sin el consentimiento de la dirección del coro, tanto musical como de la Junta Directiva. Consentimiento que habrá de solicitar de manera formal y por escrito, y que tendrá contestación en tiempo y forma.

Si un becario, de forma personal y sin justificación, decide abandonar su compromiso, deberá reembolsar a la Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo el 40% del importe cobrado.